Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedrodeycua1@gmail.com

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – ID. N°388.316.

En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu, República del Paraguay, a los **27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte**, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°01/2020.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de VEX N°01/2020, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Pedro Antonio Morel – Encargado UOC

a.2) Rubén Alder Leguizamón – Encargado de Caja

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP, el presente proceso fue realizado sin publicación previa en el SICP, pero con intención de compra tal dentro de los parámetros establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario 2992/19.-

2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 310 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS", con Fuente de Financiamiento (11) - "ROYALTIES".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha solicitado aclaraciones *por parte de oferentes.*

Ruben Alder Leguizamón
Cajero

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

Abg. Pedro Antonio Morel A.
Responsable U.O.C.

En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyju, República del Paraguay, a los **27 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte**, siendo las **08:00** horas, se halla presente en la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyju, la Encargado de la U.O.C., Abg.

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedrodeycua1@gmail.com

Pedro Morel; y por otra parte la empresa COMERCIAL ROSSI de la señora Rosa Benitez Lezcano a, a los efectos de dar apertura a los sobres de las ofertas presentadas.

A continuación se detallan las documentaciones y los montos de acuerdo a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	COMERCIAL ROSSI – ROSA BENITEZ LEZCANO con Ruc.: 1.422.969-2
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
Correo Electrónico del oferente	rosabenitezlezcano1959@hotmail.com
Foliado de Carpeta	01 - 85
Dirección declarada en oferta	Mcal Estigarribia y Cerro Cora- Ciudad de San Pedro de Ycuamandyju – Dpto. San Pedro
PRECIO TOTAL OFERTADO	**599.957.694**

PRECIOS DETALLADOS OFERTADOS POR CADA ITEM

Item	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)
1	Arroz de 1 kg	5.717
2	Fideos de 3 kg	16.333
3	Locro de 800 gramos	7.517
4	Sal fina de 500 gramos	1.983
5	Azucar blanca de 1kg	6.467
6	Aceite de soja de 900ml	7.617
7	Harina de trigo de 1 kg	6.260
8	Leche de entera liquido de 1 litro	5.880
9	Carne vacuna enlatada de 340 gramos	11.880
10	Yerba mate de 1 kg	12.367
11	Coquito de 1 kg	9.950

5.- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Sin observaciones.

Ruben Ander Leguizamón
Cajero

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ – DIRECCIÓN DE U.O.C.

Ing. Pedro Antonio Morel A.
Responsable U.O.C.

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedrodeycua1@gmail.com

6 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	OFERTA: "COMERCIAL ROSSI"
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple (presenta debidamente completado y firmado)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple (presenta copia autenticada)
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple (presenta DDJJ por un monto de Gs.30.000.000)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple (presenta debidamente completado y firmado)
Constancia de RUC	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica

Por todo lo verificado la única empresa oferente, COMERCIAL ROSSI, da cumplimiento con la evaluación de los requisitos de carácter sustancial, por lo que su oferta es susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.

7. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

7.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las empresas oferentes que prosiguen en proceso de evaluación, observándose lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Adquisición de Productos Alimenticios - Contratacion por Via de la Excepcion N°01/2020															
Empresas Oferentes										COMERCIAL ROSSI		OFERENTE 2		OFERENTE 3	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50221101-001	Arroz de 1kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	5.996	11991	WALLA	NACIONAL	5.717	68.552.547				
2	50192902-001	Fideos de 3 kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	1999	3.997	D'ITALIA	NACIONAL	16.333	65.283.001				
3	50221101-004	Locro de 800 gramos	Gramos	PAQUETE	Por Cantidad	1999	3.997	OS ABUELO	NACIONAL	7.517	30.045.449				
4	50171651-001	Sal fina de 500 gramos	Gramos	PAQUETE	Por Cantidad	1999	3.997	WALLA	NACIONAL	1983	7.926.051				
5	50161509-002	Azucar blanca de 1kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	3.997	7.994	ALCOTEC	NACIONAL	6.467	51697.196				
6	12161502-002	Aceite de soja de 900ml	Mililitros	BOTELLA	Por Cantidad	1999	3.997	SOYA	NACIONAL	7.617	30.445.149				
7	50221102-004	Harina de trigo de 1kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	5.996	11991	D'ITALIA	NACIONAL	6.260	75.063.660				
8	50131702-011	Leche de entera liquido de 1litro	Litros	TETRAPAK	Por Cantidad	3.997	7.994	CO-OP	NACIONAL	5.880	47.004.720				
9	50112001-028	Carne vacuna enlatada de 340 gra	Gramos	LATA	Por Cantidad	3.997	7.994	INDEGA	NACIONAL	11.880	94.968.720				
10	50171549-001	Yerba mate de 1kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	1999	3.997	CALANDR	NACIONAL	12.367	49.430.899				
11	50161903-003	Coquito de 1kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	3.997	7.994	ORMIDABL	NACIONAL	9.950	79.540.300				
				TOTAL							599.957.694				

La empresa **COMERCIAL ROSSY, no presenta errores aritméticos en su Planilla de precios.**

Ruben Alder Leguizamón
Cajero

Pedro Antonio Monti A.
Responsable U.O.C.

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedrodeycua1@gmail.com

7.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Empresas Oferentes					PRECIOS REFERENCIALES DEL LLAMADO		PRECIOS OFERTADOS POR COMERCIAL ROSSI		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Observación
1	50221101-001	Arroz de 1 kg	5.996	11.991	5.717	68.552.547	5.717	68.552.547	CUMPLE no supera los márgenes
2	50192902-001	Fideos de 3 kg	1.999	3.997	16.333	65.283.001	16.333	65.283.001	CUMPLE no supera los margenes
3	50221101-004	Locro de 800 gramos	1.999	3.997	7.517	30.045.449	7.517	30.045.449	CUMPLE no supera los margenes
4	50171551-001	Sal fina de 500 gramos	1.999	3.997	1.983	7.926.051	1.983	7.926.051	CUMPLE no supera los margenes
5	50161509-002	Azucar blanca de 1kg	3.997	7.994	6.467	51.697.198	6.467	51.697.198	CUMPLE no supera los margenes
6	12181602-002	Aceite de soja de 900ml	1.999	3.997	7.617	30.445.149	7.617	30.445.149	CUMPLE no supera los margenes
7	50221102-004	Harina de trigo de 1 kg	5.996	11.991	6.260	75.063.660	6.260	75.063.660	CUMPLE no supera los margenes
8	50131702-011	Leche de entera liquido de 1 litro	3.997	7.994	5.880	47.004.720	5.880	47.004.720	CUMPLE no supera los margenes
9	50112001-028	Carne vacuna enlatada de 340 gramos	3.997	7.994	11.880	94.968.720	11.880	94.968.720	CUMPLE no supera los margenes
10	50171549-001	Yerba mate de 1 kg	1.999	3.997	12.367	49.430.899	12.367	49.430.899	CUMPLE no supera los margenes
11	50181903-003	Coquito de 1 kg	3.997	7.994	9.950	79.540.300	9.950	79.540.300	CUMPLE no supera los margenes
TOTAL						599.957.694		599.957.694	CUMPLE no supera los margenes

Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que los precios ofertados por la empresa COMERCIAL ROSSI, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1.

7.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Ruben Alder Leguizamón
Cajero

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ
DIRECCIÓN DE U.O.C.

Abog. Pedro Antonio Morel A.
Responsable U.O.C.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

La empresa oferente ROSSI COMERCIAL no dio cumplimiento en la presentación del Certificado de Origen y Empleo Nacional. El comité procedió a verificar en la página http://www.vue.org.py corroborando que no existe Certificado expedido por el MIC para la empresa oferente ni para el proceso del llamado.
El incumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero la empresa oferente no podrá beneficiarse con el margen de preferencia otorgado por el certificado.

7.4 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

En vista a que se ha presentado una sola empresa, la cual es proveedora local, demostrándolo mediante Patente Municipal correspondiente a la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyu y a la dirección declarada en el Formulario de Oferta. No hay necesidad de compararla con otra oferta y aplicar el presente margen ya que en el presente proceso es la única empresa oferente.

8.- CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART N° 3 DE LA LEY N° 6528/2020.

La Ley 6528/2020 "QUE MODIFICA DE MANERA TRANSITORIA EL ARTÍCULO 5º Y AMPLÍA LA LEY Nº 3.984/2010 "QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS 'ROYALTIES' Y 'COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO' A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES", en su Art. 3ro establece: *Autorízase a los Gobiernos Municipales, la adquisición de kits de alimentos y víveres, mediante un procedimiento de compra directa simplificada con criterios de eficiencia y transparencia, mediante la contratación por vía de la excepción prevista en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", debiendo ser esta adquisición exclusivamente de proveedores locales y productos de industria nacional. Se considerará proveedor local a los efectos del presente artículo, a aquel* ***cuyo establecimiento comercial o industrial se encuentre en el territorio departamental y sea contribuyente registrado del municipio correspondiente.***

Rubén Alder Leguizamón
Cajero

Abog. Pedro Antonio Morel A.
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
DIRECCIÓN DE U.O.C.

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedrodeycua1@gmail.com

En cumplimiento a la mencionada Ley se procede a verificar el cumplimiento o no por parte de la empresa oferente:

N°	Oferentes	Declaración Jurada de que el establecimiento comercial se encuentre dentro del territorio departamental	Patente Comercial que demuestre que el Contribuyente se halla Registrado en el Distrito de San Lázaro
1	**Comercial ROSSI**	**CUMPLE** (El oferente declara en su formulario de ofertas la dirección del local comercial fijando como domicilio las calles Mcal. Estigarribia y Cerro Cora de la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu)	**CUMPLE** (Presenta Patente comercial municipal correspondiente a la Municipalidad de San Pedro del Ycuamandyyu N°696 – Presenta DDJJ de poseer establecimiento comercial dentro del territorio Departamental)

El oferente COMERCIAL ROSSI cumple a cabalidad con el requisito establecido en la Ley 6528/2020.

9– CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS DE LAS EMPRESAS CONSIDERADAS CON MEJOR PRECIO

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por los oferentes con mejor precio, y si éstas se ajustan o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	COMERCIAL ROSSI
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple Constancia N°1557 de fecha 05/08/2020
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balances Generales de los ejercicios 2016, 2017, 2018	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple Certificado N°4270106212228 de fecha 26/11/2020y con vigencia hasta 26/12/2020
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo.	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 70 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2017-2018-2019.	Cumple (Presenta copia de facturaciones, remisiones, Ordenes de Compra con el M.S.P.y B.S. por un valor de Gs. 519.306.306)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple
Patente comercial (municipal) vigente a la fecha de apertura	Cumple Patente de la Municipalidad de San Pedro del Ycuamandyyu N°696 correspondiente al 1ro y 2do cuatrimestre del 2020 – Rubro: Productos Alimenticios
CAPACIDAD TECNICA	
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá contar con un local comercial del rubro "venta de alimentos para personas o similares que habiliten a comercializar alimentos", el local comercial deberá estar	Cumple (presenta patente y constancia de RUC que comprueban el rubro)

Rubén Alder Leguizamón
Cajero

Pedro Ramírez
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
DIRECCIÓN DE U.O.C.

plenamente habilitado por la SET. El mismo podrá ser propio o alquilado.	
OTROS REQUERIMIENTO DE LA CONVOCANTE	
DDJJ Derecho de menores	Cumple
Certificado vigente del Registro Sanitario de Producto Alimenticio R.S.P.A. y R.E. de los productos alimenticios ofertados	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple (presenta Certificado N°40783/20 de fecha 26/11/2020) y con vigencia hasta la fecha 26/12/2020

10 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

10.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**COMERCIAL ROSSI con Ruc.:1422969-2**	**SRA. ROSA BENITEZ LEZCANO** con C.I.N°1.422.969	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Tesorería			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	**SRA. ROSA BENITEZ LEZCANO con C.I.N°1.422.969**	NO REGISTRA DATOS

Rubén Alder Leguizamón
Cajero

Pedro Antonio Morel A.
Responsable U.O.C.

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedrodeycua1@gmail.com

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 666648

666648

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROSA BENITEZ LEZCANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1422969, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

El único oferente participante del presente proceso y considerado con mejor precio cumple con el requisito de CAPACIDAD LEGAL y NO se encuentra inhabilitado.

10.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **COMERCIAL ROSSI**, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente, cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

OFERENTES	EXPERIENCIA REQUERIDA
COMERCIAL ROSSI con Ruc.:1422969-2	CUMPLE

10.3 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

COMERCIAL ROSSI con Ruc.:1422969-2		
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Rubén Aldar Leguizamón
Cajero

11 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la unica firma oferente participante **COMERCIAL ROSSI**, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ
DIRECCIÓN DE U.O.C.

Abog. Pedro Antonio Morel
Responsable U.O.C.

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedrodeycua1@gmail.com

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
COMERCIAL ROSSI con Ruc.:1422969-2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la unica oferta presentada y considerada con mejor precio**, correspondiente a la empresa **COMERCIAL ROSSI con Ruc.:1422969-2, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de C.V.E. N° 01/2020.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***
El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, a la firma **COMERCIAL ROSSI con Ruc.:1422969-2 de la Sra. ROSA BENITEZ LEZCANO con C.I.N°1.422.969, los ITEMS N°01 – 02 – 03 – 04 - 05 – 06 – 07 – 08 - 09 – 10 y 11,** del llamado a "CVE Nº 01/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – ID. N°388.316. , de acuerdo al siguiente detalle:

Empresas Oferentes										COMERCIAL ROSSI	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50221101-001	Arroz de 1kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	5.996	11991	WALLA	NACIONAL	5.717	68.552.547
2	50192902-001	Fideos de 3 kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	1999	3.997	D'ITALIA	NACIONAL	16.333	65.283.001
3	50221101-004	Locro de 800 gramos	Gramos	PAQUETE	Por Cantidad	1999	3.997	OS ABUELO	NACIONAL	7.517	30.045.449
4	50171551-001	Sal fina de 500 gramos	Gramos	PAQUETE	Por Cantidad	1999	3.997	WALLA	NACIONAL	1983	7.926.051
5	50161509-002	Azucar blanca de 1kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	3.997	7.994	ALCOTEC	NACIONAL	6.457	51697.198
6	12161602-002	Aceite de soja de 900ml	Mililitros	BOTELLA	Por Cantidad	1999	3.997	SOYA	NACIONAL	7.617	30.445.149
7	50221102-004	Harina de trigo de 1kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	5.996	11991	D'ITALIA	NACIONAL	6.260	75.063.660
8	50131702-011	Leche de entera liquido de 1litro	Litros	TETRAPAK	Por Cantidad	3.997	7.994	CO-OP	NACIONAL	5.880	47.004.720
9	50112001-028	Carne vacuna enlatada de 340 gra	Gramos	LATA	Por Cantidad	3.997	7.994	INDEGA	NACIONAL	11880	94.968.720
10	50171549-001	Yerba mate de 1kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	1999	3.997	CALANDR	NACIONAL	12.367	49.430.899
11	50181903-003	Coquito de 1kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	3.997	7.994	ORMIDABL	NACIONAL	9.950	79.540.300
TOTAL											599.957.694

Son parte del presente informe de evaluación: ANEXO I -"Cuadro Comparativo", ANEXO II "Cuadro de Precios Adjudicados".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu, a los 27días de mes de noviembre del año 2020.

Rubén Alder Leguizamón
Caja Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
DIRECCIÓN DE U.O.C.

Abg. Pedro A. Morel
Encargado UOC

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedrodeycua1@gmail.com

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Adquisición de Productos Alimenticios - Contratacion por Via de la Excepcion N°01/2020													
Empresas Oferentes								COMERCIAL ROSSI		OFERENTE 2		OFERENTE 3	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50221101-001	Arroz de 1kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	5.996	11.991	5.717	68.552.547				
2	50192902-001	Fideos de 3 kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	1999	3.997	16.333	65.283.001				
3	50221101-004	Locro de 800 gramos	Gramos	PAQUETE	Por Cantidad	1999	3.997	7.517	30.045.449				
4	50171551-001	Sal fina de 500 gramos	Gramos	PAQUETE	Por Cantidad	1999	3.997	1983	7.926.051				
5	50161509-002	Azucar blanca de 1kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	3.997	7.994	6.467	51697.198				
6	12161602-002	Aceite de soja de 900ml	Mililitros	BOTELLA	Por Cantidad	1999	3.997	7.617	30.445.149				
7	50221102-004	Harina de trigo de 1kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	5.996	11.991	6.260	75.063.660				
8	50131702-011	Leche de entera liquido de 1litro	Litros	TETRAPAK	Por Cantidad	3.997	7.994	5.880	47.004.720				
9	50112001-028	Carne vacuna enlatada de 340 gra	Gramos	LATA	Por Cantidad	3.997	7.994	11880	94.968.720				
10	50171549-001	Yerba mate de 1kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	1999	3.997	12.367	49.430.899				
11	50181903-003	Coquito de 1kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	3.997	7.994	9.950	79.540.300				
TOTAL									599.957.694				

Rubén Alder Leguizamón
Cajero

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
DIRECCIÓN DE H.C.

Abog. Pedro Antonio Moral A.
Responsable U.O.C.

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedrodeycua1@gmail.com

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

Empresas Oferentes										COMERCIAL ROSSI	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50221101-001	Arroz de 1 kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	5.996	11.991	WALLA	NACIONAL	5.717	68.552.547
2	50192902-001	Fideos de 3 kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	1.999	3.997	D'ITALIA	NACIONAL	16.333	65.283.001
3	50221101-004	Locro de 800 gramos	Gramos	PAQUETE	Por Cantidad	1.999	3.997	LOS ABUELOS	NACIONAL	7.517	30.045.449
4	50171551-001	Sal fina de 500 gramos	Gramos	PAQUETE	Por Cantidad	1.999	3.997	WALLA	NACIONAL	1.983	7.926.051
5	50161509-002	Azucar blanca de 1kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	3.997	7.994	ALCOTEC	NACIONAL	6.467	51.697.198
6	12181602-002	Aceite de soja de 900ml	Mililitros	BOTELLA	Por Cantidad	1.999	3.997	SOYA	NACIONAL	7.617	30.445.149
7	50221102-004	Harina de trigo de 1 kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	5.996	11.991	D'ITALIA	NACIONAL	6.260	75.063.660
8	50131702-011	Leche de entera liquido de 1 litro	Litros	TETRAPAK	Por Cantidad	3.997	7.994	CO-OP	NACIONAL	5.880	47.004.720
9	50112001-028	Carne vacuna enlatada de 340 gramos	Gramos	LATA	Por Cantidad	3.997	7.994	INDEGA	NACIONAL	11.880	94.968.720
10	50171549-001	Yerba mate de 1 kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	1.999	3.997	LA CALANDRIA	NACIONAL	12.367	49.430.899
11	50181903-003	Coquito de 1 kg	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	3.997	7.994	FORMIDABLE	NACIONAL	9.950	79.540.300
TOTAL											599.957.694

Rubén Alder Leguizamón
Cajero

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ
DIRECCIÓN DE U.O.C.

Ing. Pedro Antonio Moral A.
Responsable U.O.C.